



MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 017-2022-GSG/MPO.

Oxapampa, 10 de Mayo de 2022

A : -**FERNANDO BARZOLA FERNANDEZ.**
Subgerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.
-**CARLOS HUMBERTO GARCIA CORSINO.**
Subgerente de Tecnología de la Información.

De : **BEATRIZ QUISPE MENDEZ**
Gerenta de Secretaría General

Asunto : Publicación del Padrón Posesionario.

Referencia : Informe N° 604-2022-GIDUyR-MPO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y estando a lo requerido en el documento de la referencia, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en la cual solicita la publicación del padrón de aptos (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA – RP I PARQUE SECTORIAL I), y habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes y dar la continuidad al proceso de formalización de su propiedad.

Al respecto, se le remite la documentación para que realice la publicación en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, Pagina Web, Portal de Transparencia entre otros), por el periodo de 05 días, una vez cumplido la fecha de publicación, informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal, bajo responsabilidad.

Se adjunta la documentación en copia, que consta de 09 folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Beatriz Quispe Mendez
GERENTE SECRETARÍA CENTRAL

C.c. Archivo.



INFORME N° 604-2022-GIDUyR-MPO

A : BEATRIZ QUISPE MÉNDEZ
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

DE : ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSESIONARIO

REFERENCIA : INFORME N° 261-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC

FECHA : OXAPAMPA 09 DE MAYO DEL 2022



Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo visto el documento citado en la referencia, la subgerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro, informa que habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las recomendaciones emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, publicando el Padrón de aptos, por el plazo establecido de 05 días, en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros, según la siguiente característica:

Nombres y Apellidos	Sub Lote	Mz.	Dni	Clase	Condición	Derecho
Municipalidad Provincial de Oxapampa	RPI "Parque Sectorial I"	192	20190242961	Bien Propio	apto	100%

Se adjunta:

- 008 folios.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Ing. Jackelin YuriKO Reynaga Trillo
C.I.P. 126914
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL



INFORME N° 261-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC

A : ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : ARQ. EDGAR OSPINA SOTELO
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

ASUNTO : Solicito Publicación de Padrón de Poseedores Aptos
Adjudicatario: Municipalidad Provincial de Oxapampa Sub Lote RP-I
"Parque Sectorial I".

REFERENCIA : Informe N° 083-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/SUSFL.

FECHA : Oxapampa, 06 de mayo del 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

06 MAYO 2022

Hora: 3:58 PM

Firma: [Signature]

N° Folios: 08

RECIBIDO

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de comunicarle que se ha recepcionado y revisado el documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Roy Mauro Cano Villantoy, Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, informa sobre la solicitud de Publicación de Padrón de Poseedor Apto Adjudicatario: Municipalidad Provincial de Oxapampa Sub Lote RP-I "Parque Sectorial I"; según el siguiente detalle:

ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal N° 318-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor APTO del Sub Lote RP-I "Parque Sectorial I" del Centro Poblado Oxapampa, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

CONCLUSIONES:

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor APTO por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Sub Lote	N° DNI	Condición	Derecho	Clase
Municipalidad Provincial de Oxapampa	192	RP I "Parque Sectorial I"	20190242961	APTO	100 %	Bien Propio





MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



BICENTENARIO
PERU 2021

RECOMENDACIONES:

- Esta Sub Gerencia Solicita remitir el presente informe a la Gerencia de secretaria general para la publicación del padrón de poseedor **APTO** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Sub Gerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro - Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

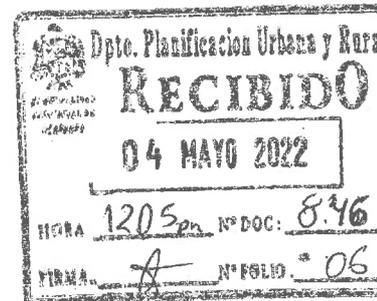
Arq. Edgar Espina Soteio
CAP. 5447
SUBGERENTE DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N°083-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/SUSFL



A : Arq. Edgar OSPINA SOTELO.
Sub Gerente Planificación Urbano, Rural y Catastro.

De. : Ing. Roy Mauro CANO VILLANTOY
Responsable de la Unidad de Saneamiento Físico Legal.

Asunto : Solicito Publicación del Padrón de Poseedor APTO
Adjudicatario: Municipalidad Provincial de Oxapampa Sub Lote RP-I "Parque Sectorial I"

Referencia (01): Informe Legal N° 318-2022-GAJ-MPO/CSO.

Referencia (02): D.L. N° 28687 y su Reglamento.

Referencia (03): D.S. N° 013-99-MTC y sus Modificatorias.

Fecha : Oxapampa, 03 de mayo del 2022.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedor APTO a favor de la **Municipalidad Provincial de Oxapampa**, el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal N° 318-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor APTO del Sub Lote RP-I "Parque Sectorial I" del Centro Poblado Oxapampa, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

II. CONCLUSIONES:

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor APTO por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Sub Lote	N° DNI	Condición	Derecho	Clase
Municipalidad Provincial de Oxapampa	192	RP I "Parque Sectorial I"	20190242961	APTO	100 %	Bien Propio





MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

III. RECOMENDACIONES:

- Esta Unidad de Saneamiento Físico Legal concluye en remitir el presente informe a la Gerencia de secretaria general para la publicación del padrón de poseedor APTO (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.
- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Ing. Agr. Roy M. Cano Villantoy
CIB N° 68748
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO Nº 022-2022-MPO-SGPURyC-USFL

Señores:

Vecinos del Centro Poblado de Oxapampa.

Por medio del presente se comunica a ustedes que se viene ejecutando el Proceso de Formalización y de conformidad con lo dispuesto al artículo 29° del reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N°013-1999-MTC modificado por el Artículo N° 01 del D.S. N°015-2008-VIVIENDA publicado el 30 de abril del 2008 y la Ley N°28687, ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, se procede a publicar el Padrón adjunto que registra al poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad; para que, dentro los cinco (5) calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada de los poseedores, en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa a ubicado en **Jirón Grau 302**

Oxapampa, 03 de mayo del 2022

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Ing. Agr. Roy M. Cano Villantoy
CIP N° 68748
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO FÍSICO LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OXAPAMPA

PADRON DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS PARA EMITIR SUS TITULOS PROPIEDAD DE LOTES URBANOS DEL SECTOR CENTRO POBLADO OXAPAMPA. DISTRITO DE OXAPAMPA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SUBLOTE	MANZANA	DNI	E. CIVIL	CONDICIÓN	DERECHO	CLASE
01	Municipalidad Provincial de Oxapampa	RP - I "Parque sectorial I"	192	20190242961	-	Apto	100%	Bien Propio

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificado para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco (5) calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada de los poseedores, en cuyo caso La Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa a ubicado en **JIRON GRAU 302**

Oxapampa, 3 de mayo del 2022

Referencia

Comunicado N° 22-2022-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Pasco

ING. Agr. Roy M. Cano Villanoy
CIP N° 689728
PROFESOR DE LA UNIDAD DE ENSEÑANZA PISCO LEGAL



MUNICIPALIDAD

56

GERENCIA MUNICIPAL

RÉCIBIDO

Hora: 11:47 N° Doc: 2636

Firma: [Signature] Folios: 56

El Sr. [Name] ha comparecido a esta Gerencia Municipal para solicitar el pago de los impuestos de [Type of Tax] correspondientes al periodo [Period].

Se le ha informado que los impuestos deben pagarse dentro del plazo establecido en el artículo [Article] del Código Municipal de San Juan de los Rios.

Se le ha informado que el monto a pagar es de [Amount] y que puede pagarse en efectivo o mediante depósito en la cuenta de la Gerencia Municipal.

Se le ha informado que si desea pagar a plazos, debe solicitar un crédito a la Gerencia Municipal.

En consecuencia, se le ha informado que debe pagar los impuestos dentro del plazo establecido en el artículo [Article] del Código Municipal de San Juan de los Rios.

Se le ha informado que si desea pagar a plazos, debe solicitar un crédito a la Gerencia Municipal.

Se le ha informado que si desea pagar a plazos, debe solicitar un crédito a la Gerencia Municipal.

Se le ha informado que si desea pagar a plazos, debe solicitar un crédito a la Gerencia Municipal.

Se le ha informado que si desea pagar a plazos, debe solicitar un crédito a la Gerencia Municipal.

Se le ha informado que si desea pagar a plazos, debe solicitar un crédito a la Gerencia Municipal.

Se le ha informado que si desea pagar a plazos, debe solicitar un crédito a la Gerencia Municipal.



GERENCIA MUNICIPAL

PROVEÍDO

PARA: 610L

PARA: TAMPUE

SEÑOR OSMAR

1800Z



En el año 1992, cuando el Poder Ejecutivo de Oxapampa, de un lado, y el Poder Judicial de Oxapampa, de otro lado, acordaron la creación de la Unidad Ejecutiva Municipal...

II. ANTECEDENTES

En el ámbito de la ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, promulgada en la Ley N° 26891, las municipalidades, creadas en virtud de esta ley, son de naturaleza pública y gozan de autonomía administrativa y económica...

En el presente caso, resulta de aplicación los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, donde el Art. 11 establece que las Municipalidades gozan de autonomía administrativa...



El Art. 12 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que una vez concluida la creación de la Unidad Ejecutiva Municipal, la Municipalidad gozará de autonomía administrativa...

En virtud de lo expuesto, el Poder Judicial de Oxapampa, en el caso de la presente, declara la nulidad de la Ley N° 27972...

En consecuencia, se declara la nulidad de la Ley N° 27972, en virtud de lo expuesto...

El presente fallo es firme por objeto de derecho y no cabe recurso alguno...

En fe de lo cual, se expide el presente...

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Oxapampa, en virtud de lo expuesto...

El presente fallo es firme por objeto de derecho y no cabe recurso alguno...

En consecuencia, se declara la nulidad de la Ley N° 27972, en virtud de lo expuesto...

En fe de lo cual, se expide el presente...

Firma del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

En Oxapampa, a los 15 días del mes de Mayo del año 2000.